



RESOLUCION No.: 10(A)/2020.

CONSIDERANDO: Que es de obligatoriedad las prestaciones laborales en todas las instituciones públicas.

CONSIDERANDO: Que en la gestión pasada a sus 10 años la ley entro en funcionamiento sus empleados deben ser remunerados con sus prestaciones laborales.

CONSIDERANDO: Que el servidor público es la persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente.

CONSIDERANDO: Que este ayuntamiento no cuenta con los recursos necesarios para cumplir esta exigencia nos vemos en la obligación de gestionar un préstamo en la Banca Privada.

VISTA: La Constitución de la Rep. Dom. ; La Ley 176-07 del Distrito y los Municipios y la ley 41-08 de Función pública y crea la Secretaria de Estado de Administración; Este Concejo de Regidores en pleno uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE:

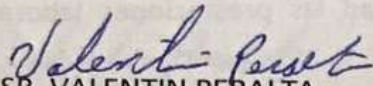
ARTICULO UNO: Autorizar como al efecto Autorizamos al **ALCALDE MUNICIPAL SR. PEDRO CONTRERAS BURGOS**, Cedula de Identidad y Electoral No. **123-0000864-1**, y a la **TESORERA Licda. KATHERINE GUILLERMO CABRERA**, Cedula de Identidad y Electoral No. **402-2524920-6**. Que Soliciten un Préstamo a la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITOS MAIMON**, Por un monto de **(\$2,500,000.00) Dos Millones Quinientos Mil Pesos a COOPMAIMON**, para el pago de las prestaciones laborales a los Ex empleados de la Gestión 2010-2020.

ARTICULO DOS: Autoriza a tesorería hacer los pagos correspondientes de dicho préstamo los cuales están especificado en la tabla de amortización de la institución financiera antes mencionada.

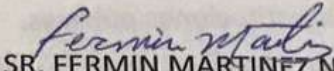
ARTICULO TERCERO: Si por alguna razón nuestra Alcaldía Municipal incumple su obligación de pago de este crédito, autorizamos a la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITOS MAIMON, INC.**, a embargar los bienes de nuestra alcaldía, Incluyendo las Cuentas de Nominas y Descontarse las Cuotas y los Intereses vencidos de Dicho Préstamo.

Dado Y Firmado en las Oficinas de los Honorables Regidores de esta
Alcaldía Municipal de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, a los 28
(Veintiocho) Días del mes de Agosto del año Dos Mil Vente 2020.

FIRMADO:


SR. VALENTIN PERALTA

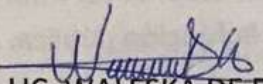
Presidente Concejo Municipal


SR. FERMIN MARTINEZ NUÑEZ

Vice-presidente

SRA. SOFIA MOTA LACHAPPELL

Regidora


LIC. WALESKA DE DIOS HENRIQUEZ

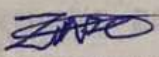
Regidora

SR. JOSE ANT. HICIANO HERRERA

Regidor


SR. PEDRO CONTRERAS BURGOS

Alcalde Municipal


LICDA. ZELIDETH ANT. PERALTA

Secretaria Municipal

